



182

**Mexicanidad y constitucionalismo.
En defensa de la Constitución**

FRANCISCO IBARRA PALAFOX

DERECHO CONSTITUCIONAL

Noviembre 2013

En el presente documento se reproduce fielmente el texto original presentado por el autor, por lo cual el contenido, el estilo y la redacción son responsabilidad exclusiva de éste. D. R. © 2013, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F. **Venta de publicaciones:** Coordinación de Distribución y Fomento Editorial, Arq. Elda Carola Lagunes Solana, tels. 5622 7463 y 64 exts. 703 o 704, fax 5665 3442.

www.juridicas.unam.mx

15 pesos

¿Cuál es la relación entre mexicanidad y constitucionalismo? ¿Es posible relación semejante? Ésta es evidente para unos, obscura para otros. Para algunos políticos y empresarios la relación es necesaria ante la urgencia de proporcionar a la población de una mínima cultura constitucional que promueva un cumplimiento de las normas de convivencia social. Sin embargo, con frecuencia este objetivo es rechazado por vastos segmentos de la población cuando esas élites se benefician, no rara vez, del incumplimiento de las normas constitucionales.

En contraste, para otros la relación entre mexicanidad y constitución no es evidente; a esta conclusión llegan después de observar el desconocimiento de las normas por muchos mexicanos y sus autoridades. Cuando la gran mayoría de la población desconoce su constitución y muchos de sus gobernantes la ignoran o la modifican cuando les estorba, no parece posible que la mexicanidad posea relación alguna con el constitucionalismo. Asimismo, esta relación tampoco es evidente para quienes las constituciones son simplemente copia de textos constitucionales extranjeros, tesis compartida por algunos intelectuales que desconocen la existencia de un constitucionalismo mexicano.

Con frecuencia en México apelar al cumplimiento de las normas y a su constitución posee algo de idealista o utópico. Expresiones coloquiales como "el que no transa no avanza" o "en el año de Hidalgo mal el que deje algo" demuestran esta falta de afinidad con el cumplimiento mínimo de las reglas. Más grave aún, en la elección de 2012, esta falta de cultura de la legalidad se expresó en el denominado "voto de la corrupción", resumido en oraciones tan cínicas como "votaré por este o aquel partido político porque, aunque roba, también deja robar". Ante semejantes expresiones ¿debemos darnos por vencidos y aceptar el triunfo cultural de la corrupción? ¿Debemos claudicar? Sinceramente, no lo creo; aunque esta cultura de la ilegalidad existe, ninguna asociación posee con la identidad nacional, la cual sí se identifica con una mínima cultura constitucional.

Antropológicamente, la nación y las identidades nacionales son construcciones humanas diseñadas para proporcionar a una población determinada una cultura común que facilite la cohesión y la vida social; dentro de esta cultura, las normas, las constitucionales particularmente, ocupan un lugar destacado. De esta manera, cualquier Estado elabora y promueve sus propias constituciones como parte de su proyecto nacional; las culturas nacionales no son productos de generación espontánea, por el contrario, son instrumentos simbólicos cuidadosamente elaborados para proporcionar un mínimo de unidad de acción y convivencia entre las personas de cualquier Estado nación.¹

Sin ignorar la existencia de espacios territoriales donde la cultura constitucional es muy precaria, decir que México carece absolutamente de esta cultura es imposible; de ser cierto, el Estado nacional mexicano nunca hubiera existido. La historia y la cultura mexicanas demuestran que en el origen de la construcción identitaria mexicana existió un proyecto por integrar a sus constituciones a la identidad nacional, el cual rindió frutos no obstante sus tensiones internas. Aunque muchas veces no se realizó plenamente, es necesario reconocer las contribuciones del

¹ Gellner, Ernest, *Nations and Nationalism*, Blackwell Publishers, 1983. Hay traducción al español, *Naciones y Nacionalismo*, México, Alianza Editorial-Conaculta, 1991.

constitucionalismo mexicano al “imaginario nacional”; el constitucionalismo dejó su impronta en ese difícil proyecto identitario. Si las constituciones hubieran fracasado completamente como sostienen algunos, el Estado mexicano hubiera colapsado desde el siglo XIX. Así, son exageradas las afirmaciones de Octavio Paz, quien en el *Laberinto de la Soledad*, obra clásica sobre la mexicanidad, sostiene que la “ideología liberal y democrática, lejos de expresar nuestra situación histórica concreta, la ocultaba. La mentira política se instaló en nuestros pueblos casi constitucionalmente. El daño moral ha sido incalculable y alcanza zonas muy profundas de nuestro ser. Nos movemos en la mentira con naturalidad”.²

Semejantes afirmaciones son desproporcionadas, también existen logros significativos en los cuales ese proyecto constitucional influyó de manera contundente como lo demuestra la Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional de 2011: respecto al estado laico, el 58.2% de los mexicanos está en desacuerdo o muy en desacuerdo con que los sacerdotes hablen de política, sólo el 18.8% de los mexicanos estaría de acuerdo; más drástico aún, el 46.6% de los mexicanos dice que para tomar las decisiones importantes de su vida en nada se guía por las recomendaciones de los sacerdotes, el 41.7% dice que un poco y sólo el 6.7% dice que le influyen mucho; respecto a la legalidad, el 49.5% señala que cumple con las leyes porque beneficia a todos, el 25.3% porque es un deber moral, y sólo el 9.7 para evitar castigos, es decir, la mayor parte de los encuestados cumple con las leyes por convicción y no por temor a la sanción; asimismo, sólo el 18.6% de los encuestados quisiera una nueva constitución mientras el 50.1% prefiere modificarla sólo en parte.³ Desde luego, el constitucionalismo no tuvo él mismo éxito en todas las áreas, por ejemplo, en la construcción de un estado plenamente democrático y justo socialmente; sin embargo, los anteriores son algunos ejemplos de cómo el constitucionalismo encontró una realidad moldeable y receptiva para la construcción de un estado laico y consciente de la necesidad de cumplir con las normas.

Asimismo, los logros del constitucionalismo en la construcción de una nueva cultura política se prueban realizando un breve repaso la historia constitucional del siglo XIX. En principio, el contenido ideológico de las constituciones decimonónicas reflejaba las contradicciones de dos proyectos de Estado-nación opuestos entre sí y generadores de una prolongada guerra civil. Por un lado se encontraban los liberales con sus dos principales textos, el 1824 y el de 1857, mientras los conservadores expondrían sus mejores logros en las leyes constitucionales de 1836. Aunque con frecuencia los historiadores exhibieron este escenario como una lucha bipolar entre conservadores y liberales, al final, muchos conservadores tenían algo de liberales y éstos algo de conservadores; además, todos ellos convivían en una sociedad hegemónicamente católica en sus valores familiares, donde las minorías religiosas aún no eran reconocidas. Los conservadores, por ejemplo, en el texto constitucional de 1836 establecieron una carta de derechos básicos pero reconocieron una religión de Estado; en contraste, Benito Juárez y Porfirio Díaz gobernaron bajo el credo liberal y una amplia carta de derechos fundamentales pero operarían como presidentes casi omnipotentes; Juárez basado en facultades extraordinarias durante el período de la guerra civil y de la invasión francesa, y Díaz mediante la construcción de una “dictadura liberal”; histó-

² Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, México, FCE, 1986, pp-110-111.

³ *Segunda Encuesta Nacional sobre cultura de la legalidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Sección Resultados del Estudio, Numerales 6 (Estado de Derecho y respeto a la ley) y 9 (Estado Laico), México, 2011, disponible en la siguiente dirección electrónica conforme a la consulta realizada el 26 de junio de 2012: <http://www.juridicas.unam.mx/invest/areas/opinion/EncuestaConstitucion/resultados.htm>.

ricamente, ambos presidentes liberales son precursores del presidencialismo centralista del siglo XX.

Sin embargo, en líneas generales, entre liberales y conservadores existían temas que los oponían en su idea de nación; los conservadores eran hispanistas, centralistas, monárquicos, católicos y protectores de los indios, sólo por mencionar alguna de sus características principales; por el contrario, los liberales ponían sus ojos en la revolución francesa y en la constitución estadounidense, eran federalistas, parlamentarista, anticlericales y deseaban afectar las tierras de los pueblos indígenas. Finalmente, los liberales ganarían la guerra contra los conservadores y se proclamarían, a partir de la derrota de los franceses (1867), como los verdaderos forjadores de la nación mexicana. Así, comenzaron a construir una historia nacional que colocaba al texto de 1857 como paradigma constitucional; no podía ser de otra manera, triunfaron en una guerra desgarradora y a ellos correspondía, por primera vez, consolidar al Estado mexicano desde la ruptura del orden colonial español. Para la generación triunfante encabezada por Juárez y sus seguidores, la mexicanidad estaría asociada al liberalismo y a la constitución de 1857. El suyo era un liberalismo revolucionario que poseía signos de radicalidad siempre criticados por quienes perdieron la batalla: la iglesia y los descendientes ideológicos de los conservadores. No obstante esta oposición, la construcción de la identidad *nación-constitución del 57-liberalismo* comenzaba a sentar raíces.

En sus inicios, esta primaria asociación entre mexicanidad y constitucionalismo era sobre todo un proyecto. Aunque en la teoría los liberales lucharon por la instauración de un régimen federal y de libertades, al final terminaron construyendo un estado centralista con Porfirio Díaz, donde no existía libertad política y la desigualdad social se extendió conforme se sucedían sus reelecciones. Esto lo hicieron por necesidad y conveniencia: el país era aún una vasta extensión ingobernada necesitada de un poder central que estableciera reglas mínimas, al mismo tiempo, se construyó una nueva generación de hacendados insertados en una de las etapas de mayor expansión capitalista y colonial de la historia moderna, la cual llegó a su fin con la Primera Guerra Mundial.

Aunque la retórica liberal era nacionalista, al final terminarían dependiendo enormemente del capital anglo-estadounidense; aunque desamortizaron los bienes de la iglesia, durante la *Pax Porfiriana* restablecerían sus relaciones con ésta para instaurar una alianza cómplice en el gobierno de una vasta población iletrada. Sin embargo, paralelamente establecerían y consolidarían en registro civil para acentuar el poder laico sobre la iglesia, regulando el nacimiento, el matrimonio y la defunción de las personas; crearon la dirección general de Estadística, reformaron el bachillerato con base en la orientación científica de la época, reabrieron la Universidad Nacional y se elaboraron los primeros códigos de comercio, por citar sólo algunos logros.

En fin, la construcción del liberalismo nacional o del liberalismo mexicano pasaba por la aceptación de estas contradicciones. Desde luego, era una identidad repleta de paradojas, pero ¿qué identidad nacional en el mundo no lo es? Los estadounidenses se dicen defensores de las libertades fundamentales, pero en sus orígenes constitucionales eran un estado esclavista y en la actualidad no han suscrito casi ningún documento internacional en materia de derechos humanos, es más, con frecuencia los violan en muchas partes del mundo. Estados europeos como la Francia, España o Reino Unido se enorgullecen de su legado liberal pero sus minorías étnico-culturales son discriminadas y excluidas del acceso a los derechos esenciales; los franceses incluso rinden homenaje nacional a su pasado bonapartista, no sólo reformista sino también monárquico y militar.

Imposible formular en este ensayo un repaso de las contradicciones existentes en las identidades nacionales de otros países, ejemplos como los anteriores existen muchos. Sólo deseo subrayar que por primera vez en la historia mexicana, los liberales consiguieron incorporar una constitución en el imaginario nacional. Seguramente, esta construcción identitaria no dejaba satisfechos a todos, pero era la primera otorgada a ese naciente estado nacional. Así, se podía ser católico, pero al mismo tiempo se debía respetar la constitución de 1857; se podía ser liberal y federalista, pero se debía alabar a Don Porfirio para ser gobernador; se bautizaban a los niños, pero también era necesario obtener el acta de nacimiento correspondiente, la primera expedida apenas 1861. Simulación dirán algunos, proyecto irrealizable pregonarán otros, pero al final realidad y proyecto se unían y el sincretismo identitario era su fiel reflejo. Al respecto, se debe resaltar que las identidades y las culturas nacionales nunca han sido ni serán entidades congruentes teóricamente; más bien son amalgamas producidas de las realidades experimentadas por las poblaciones correspondientes frente al conjunto de sus aspiraciones étnicas, históricas y culturales; al interior de estas construcciones las constituciones ocupan, sin lugar a dudas, un espacio importante.

Por primera vez desde la colonia, en la identidad mexicana se insertaba a la constitución del 57 como un acuerdo para la estabilidad y la convivencia. Este pacto no llegaría a su fin ni con la insurrección de Madero, ni la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia. Madero se levantó en armas abogando la defensa de la constitución de 1857 y fue electo presidente con base en esta constitución; nadie en su sano juicio durante esta primera etapa de la después denominada Revolución Mexicana desconocería a la constitución de 1857, tal era su peso e influencia en la definición de la identidad política mexicana. Todos los opositores de Díaz alegaron la defensa del texto constitucional del 57, desde Flores Magón hasta Madero deseaban su vigencia plena en el sentido democrático, todos se consideraban liberales.

Este pacto se rompió definitivamente con el asesinato de Madero orquestado por el general Victoriano Huerta y el gobierno de los Estados Unidos. Aunque mexicanidad y constitución de 1857 implicaban un pacto contradictorio, esta contradicción no alcanzaba el extremo de ignorar el asesinato del presidente legítimo; las contradicciones tenían un límite implícito y éste se quebró cuando Madero fue victimado por una infame alianza de un segmento del ejército porfirista con una potencia extranjera. Sin este límite, la guerra civil estalló por el restablecimiento del orden constitucional; así, la constitución de 1857 sentaría las bases para el levantamiento armado de Carranza, quien dicho sea de paso, fue el único gobernador opositor al cuartelazo militar y a la intervención estadounidense. Por esta razón Carranza denominó a su ejército “constitucionalista”, el cual derrotó a Huerta. El gran acierto de Carranza fue oponerse a los golpistas abandonando la constitución de 1857; nuevamente, la constitución en el centro del debate.

La guerra civil y sus consecuencias serían tan profundas que obligaron a Carranza y a una nueva generación de políticos a reunirse en Querétaro y reformar la constitución de 1857. Efectivamente, el decreto de promulgación de la constitución de 1917 decía que reformaba a la de 1857, nunca la derogó o sustituyó. Como las identidades nacionales no son construcciones de un día, ni siquiera de algunos años, la constitución del 57 no sería ignorada y el fin del levantamiento armado permitía restaurar su vigencia. Esto lo sabían Carranza y los constitucionalistas de Querétaro, así que se sólo decidieron reformarla.

Sin embargo, algunas de las modificaciones a la constitución del 57 eran tan significativas, sobre todo en materia social, patrimonial y religiosa, que estábamos frente a un nuevo pacto

político en áreas específicas. Aún cuando la Constitución de 1917 no era completamente nueva al heredar el legado fundamental de la del 57 y formalmente sólo reformarla, los triunfadores de la guerra se empeñaron en nombrarla la Constitución de 1917 (sin mencionar a la del 57) y a la guerra civil como Revolución Mexicana (con mayúsculas) para justificar su expedición. Ni la constitución era completamente nueva, ni la revolución era Revolución, pues ésta era una atroz guerra civil originada en la necesidad de restablecer la vigencia de la Constitución de 1857 y continuar con el modelo capitalista de desarrollo en condiciones de menor desigualdad social.

Nueva paradoja de la generación triunfante de la Revolución, ahora tenían una constitución impulsora de los derechos liberales clásicos y de los recientes derechos sociales. Así, aparecerían numerosos debates sobre la forma como los derechos sociales, supuestamente, contradecían el “sacrosanto” derecho a la propiedad privada; sin embargo, los derechos sociales demostraron su compatibilidad y eran una demanda mundial ante los últimos avances del modelo capitalista. Asimismo, acontecía un logro formidable en todo el movimiento revolucionario: por primera vez en la historia constitucional de occidente se reconocían los derechos sociales en un texto de esta jerarquía; así, los mexicanos aportaban al mundo la primera constitución social.

Este hecho sería ampliamente explotado por los gobiernos posrevolucionarios, desde Obregón, Calles, Cárdenas y hasta el final del milagro mexicano en la década de los sesenta. Nuevamente, relación paradójica porque al mismo tiempo que el nuevo pacto permitía a la clase política emanada de la Revolución legitimarse en el poder, erigir un presidencialismo ilimitado y favorecer a una nueva clase empresarial, también abatía el rezago social: entre 1940-1980 el país no sólo alcanzó una tasa de crecimiento promedio de 6.3% (incluso alcanzó 10% en 1954 y 11.69% en 1964) sino además redujo los niveles de desigualdad social;⁴ aunque no acabo con ésta, este desarrollo no tenía comparación en la historia del país. Había un nuevo pacto de estabilidad y crecimiento: se fundaron el IMSS, el INAH y INBA, bancos de desarrollo, se impulsó la educación pública y privada, México adquirió una política internacional reconocida en los foros correspondientes, se promovieron los derechos sociales, se capitalizó a una nueva clase empresarial y se redujo la presencia del ejército en la vida política del país. A lo largo de todo este proceso, el paradigma protector era la Constitución de 1917, emanada de la Revolución y heredera de la de 1857.

Nuevamente, este pacto identitario implicaba contradicciones evidentes: la constitución consagraba los principios de democracia pero la clase política emanada de la Revolución ignoraba con frecuencia a sus opositores y a segmentos importantes de la población; consolidaba un régimen presidencial autoritario basado en amplias facultades meta-constitucionales como las denominó Jorge Carpizo;⁵ se decía federal pero era centralista, siendo el presidente quien elegía a los gobernadores de los estados; se establecía la división de poderes pero el presidente palomeaba las listas de diputados y senadores, e incluso disponía quiénes serían los futuros ministros de la Suprema Corte de Justicia; a algunos de sus aliados los benefició con importantes obras y servicios públicos, constituyendo así una clase empresarial que crecía al amparo gubernamental e intentaba imponer una cultura hegemónica ignorante de la creciente diversidad de una población cada vez más numerosa y plural. Así, paulatinamente, los descendientes de la Revolución implantaban un discurso legalista vacío para beneficiar sólo a la "gran familia revolucionaria", en

⁴ Datos del INEGI y Banxico en Basañez, Miguel, *20 años de crisis en México*, México, Siglo XXI, 1990, p.158.

⁵ Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1987.

detrimento de la propia constitución, cuyo contenido no se cumplía a cabalidad y se reformaba a placer del presidente en turno, quien dominaba al poder legislativo a través del PRI.

El pacto revolucionario cuyo vértice era la Constitución de 1917 llegaría a su fin con dos crisis, una económica y otra política. La primera tendría sus epicentros en 1976 y en 1982 cuando el modelo de desarrollo colapsó por el excesivo endeudamiento; se acababa la fiesta y los mexicanos reconocían que la constitución no les cumplió a todos, aunque combatió la desigualdad por algún tiempo, esta seguía allí. La segunda crisis era política y provenía de la hegemonía del PRI sobre la vida política; ésta se reflejaría en la exclusión de otros partidos políticos de los principales puestos de representación popular y en la protesta estudiantil de 1968.

Así, una nueva clase política agrupada en torno a Salinas impuso un proyecto nacional con el propósito de derrotar a la crisis y reconstruir, a su manera, algunas de las claves de la identidad nacional: ya no seríamos nacionalistas sino globalizados, ya no propiciaríamos el mercado interno sino la integración comercial; se fomentaría la concentración de la riqueza, mientras los salarios se reducirían; seríamos menos antiestadounidenses, menos latinoamericanistas, menos indigenistas; la lucha contra la desigualdad social no sería objetivo prioritario, en cambio, se favorecería a una nueva clase empresarial controladora de amplios monopolios, muchos de ellos producto de las privatizaciones; se toleraría la injerencia de la iglesia católica en la política e incluso se fomentaría; se aceptaría a los monopolios como actores privados en detrimento de la autonomía de la clase política; seríamos menos nacionalistas y más identitarios, ya no hablaríamos de la nación mexicana sino de diversas identidades mucho más fáciles de ignorar por su fragmentación (la identidad de la frontera, la identidad chicana, la identidad lésbico-gay, la identidad trans, la identidad de las minorías religiosas y un largo etcétera); las libertades se subrayarían, sobre todo si se trataba de la libertad de consumo y de monopolizar la vida pública por agentes privados, nacionales o transnacionales; la educación pública se opondría a la educación privada como si ambas no fueran necesarias en un país con insuficiente cobertura educativa; se respetarían a las mafias sindicales a cambio de su apoyo; se impulsarían políticas asistencialistas lo suficientemente fuertes para cooptar el voto y mantener a muchos en la pobreza (esto serían los programas de *Solidaridad* con Salinas y *Oportunidades* con el panismo); lo más grave, se negaría el legado social de la Constitución de 1917 frente al estado neoliberal construido por esta nueva generación de tecnócratas. Consecuencia inevitable de este nuevo pacto construido por las privilegiadas élites serían una mayor desigualdad y una creciente inseguridad.

Este acuerdo comenzado con Miguel de la Madrid, consolidado por Carlos Salinas y continuado con sus variantes por Zedillo, Fox y Calderón, estos dos últimos panistas, no sólo reformó a la constitución en algunos de sus artículos claves, sino además planteó la posibilidad de una Nueva Constitución (así, con mayúsculas). Esta idea incubada durante la década de los noventa para facilitar la alternancia política, justo cuando el pacto neoliberal se consolidaba, se acentuó con la llegada de Vicente Fox a la presidencia y aún sobrevive en importantes círculos académicos y políticos; incluso, a partir de la ola de violencia e inseguridad desatada durante el gobierno de Calderón, adquirió una nueva carta de presentación al no ser pocos quienes exigen una nueva constitución para restablecer la seguridad perdida; como si los textos constitucionales fueran amuletos para la paz con los grupos del crimen organizado.

Si a lo anterior agregamos que este nuevo proyecto identitario era construido principalmente por economistas, el lector detectará como para muchos de ellos la Constitución del 1917 no era importante; era un texto más, ajustable al nuevo proyecto. Para ellos el discurso constitu-

cional y de la legalidad no era significativo, en consecuencia, no debería sorprender la falta de justicia y la creciente inseguridad durante el período neoliberal; para esta elite político-empresarial lo más importante era el dinero, no la justicia.

Así, como dice el cuento de Augusto Monterroso no sólo cuando despertamos “el dinosaurio todavía estaba allí”, sino además la Constitución del 17 casi desaparecía ante el pacto neoliberal. Más grave aún, se le asociaba con el autoritarismo priísta, con los peores vicios del corporativismo empresarial y sindical, y con la falta de crecimiento económico. Aún cuando era un despropósito histórico y cultural asociar el texto constitucional del 17 con semejantes desperfectos, pues ni la constitución era del PRI, ni el corporativismo contaba con sustento constitucional, ni una constitución sola impulsa a la economía, semejante idea permitía al nuevo pacto neoliberal sembrar su ideología; mientras tanto, la idea de una nueva constitución ganaba adeptos.

El alegato de la nueva constitución provocó una de las mayores desorientaciones experimentadas hasta la fecha; si antes poseíamos un texto orientador en la Constitución de 1917, ahora se caminaba a ciegas pensando en una nueva constitución elaborada en la oficina de asesores del presidente en turno o en un inexistente nuevo congreso constituyente. Si antes se valoraba como una aportación mundial el haber elaborado la primera constitución social, ahora este logro se ocultaba casi con vergüenza. Para qué exhibirlo se preguntaban los tecnócratas, si ahora México sería el nuevo paradigma del neoliberalismo en el mundo para los países en desarrollo: de la OCDE México es el país más desregulado para los negocios y uno de los que menos impuestos recauda, el que más tratados de libre comercio posee en el mundo -la gran mayoría de ellos deficitarios- y el campeón en concentración monopólica. Pasábamos de ser el país de un partido, al país de unas cuantas empresas; antes se hablaba de mexicanidad, ahora "todo México es territorio Telcel". Como señalé arriba, las identidades nacionales son producto de un largo proceso de construcción; sin ellas, los estados y sus gobiernos sucumben ante el mejor preparado para toma ventaja de la confusión.

Si bien la Constitución del 17 requiere de importantes reformas, también es necesario pensar en un pacto para su vigencia, para su cumplimiento. Desde luego, debemos ser prudentes, en su versión más riesgosa, el discurso de la reforma de la constitución desembocaría en un alegato de derogación e instauración de una nueva constitución. La constitución no puede ser nueva, es producto de un proceso centenario de creación, lo novedoso sería el pacto para su vigencia y reforma, para abatir la desigualdad, generar justicia y controlar a los monopolios.

Prueba de que el alegato de una nueva constitución carece de sustancia es evidente cuando se inquiriere sobre el contenido de la nueva constitución; frente a esta pregunta, todos enmudecen o se limitan a enumerar artículos de la constitución vigente sin cumplir ¿Quién la elaboraría? Todo indica que reunir a un nuevo congreso constituyente es imposible ante las actuales condiciones de división de la clase política; más grave aún, esta clase dividida como está enfrentaría la competencia de los monopolios privados y de la iglesia católica para dictar los contenidos culturales constitucionales, así, podríamos llegar a poseer una constitución dominada por los intereses de los grandes monopolios nacionales y extranjeros. Entonces ¿por qué mejor no proponer un acuerdo nacional para la vigencia de la constitución vigente? Pocos están a favor de esta idea, carece de estridencia y vende menos en una época donde los medios masivos de comunicación nos acostumbran a lo “novedoso”.

Algo más, quienes idearon el pacto neoliberal y pugnaron por el desconocimiento de la Constitución de 1917 o su tácita derogación no eran tan visionarios como se consideraban. Olvi-

daron dos importantes hechos que cualquier buen observador detectaría en su momento: el posicionamiento de China como potencia económica mundial y la inestabilidad generaba por el narcotráfico internacional, ambos fenómenos en ascenso desde finales de la década de los setenta, es decir, antes del ascenso de los neoliberales al poder en México. Estos "descuidos" probablemente sean deliberados y encuentren su origen un dos hechos: primero, su fijación hacia los Estados Unidos los impulsaría a promover una identidad menos opuesta a los intereses de este país, a costa de descuidar la relación de México con el resto del mundo, principalmente con Latinoamérica; hoy los gobiernos mexicanos no saben tratar con las culturas del este asiático, cuyos países después de la crisis de 2008 son los principales centros de desarrollo económico global, desplazando a las manufacturas mexicanas de importantes mercados. Segundo, consideraron el narcotráfico esencialmente como un fenómeno nacional asociado a la "tradicional corrupción mexicana", ignorando que la política de la prohibición en los Estados Unidos facilita la penetración y colonización de los aparatos de seguridad latinoamericanos por el gobierno estadounidense; lo ignoraron porque contradecía su modelo de económico orientado hegemonícamente al vecino del norte. Estados Unidos no sólo es el principal consumidor mundial de drogas, sino además es una de las principales fuente de armas para el crimen organizado y los ejércitos de policías y militares organizados para combatirlos; prueba de esto son el fallido operativo *Rápido y Furioso* instrumentado al interior del gobierno de Barak Obama para proporcionar armas a miembros de los cárteles del narcotráfico mexicanos a través de sus agentes policíacos, o el lavado de dinero del narcotráfico mexicano en Estados Unidos realizado por agentes de la DEA.⁶ Es evidente, la corrupción no es un fenómeno estrictamente mexicano, es transnacional y, en el caso del narcotráfico, con profundas raíces en el vecino país del norte.

Asimismo, aún cuando el pacto neoliberal en México nos prometió evitar las crisis económicas, por el contrario, nos acostumbraría a ellas; no sólo estableció un modelo de estabilidad con escaso crecimiento (el PIB promedio anual en el período 1981-1991 fue de apenas 1.08%, mientras en 1994-2011 fue de 2.59%)⁷ sino además experimentó dos severas crisis económicas, la de 1995 y la de 2008. Mientras la primera nació del excesivo endeudamiento bancario promovido por el gobierno salinista quien generó una falsa percepción de crecimiento, la segunda sería consecuencia de la crisis financiera de los países en desarrollo, cuyo excesiva desregulación del sector financiero provocaría una debacle que afectaría a México por su dependencia de la economía estadounidense; en ambos casos el PIB cayó más de 6 puntos. Al final, los rescates bancarios con recursos públicos serían la norma de la excepcionalidad con la cual se desenvuelve el sector financiero; los beneficios se privatizan y las pérdidas se socializan. De esta manera, el neoliberalismo demostraba sus límites y debilidades en el mundo: escaso crecimiento, concentración

⁶ Reportaje de Ginger Thompson en *The New York Times* en la siguiente dirección electrónica: http://www.nytimes.com/2011/12/04/world/americas/us-drug-agents-laundry-profits-of-mexican-cartels.html?_r=1&ref=gingerthompson, conforme a la consulta del 2 de julio de 2012.

⁷ Cámara de Diputados, Centro de Estudios de la Finanzas Públicas, en la siguiente dirección electrónica conforme a la consulta del 3 de julio de 2012: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/02_centro_de_estudios_de_finanzas_publicas_1/005_indicadores_y_estadisticas/01_historicas/01_ind_macroeconomicos_1980_2012; asimismo, datos de INEGI y Banxico en Lusting, Nora, *México hacia la reconstrucción de una economía*, México, FCE, 2002, pp.72-73.

de la riqueza, privatización de la inseguridad;⁸ mientras tanto, el alegato de una nueva constitución en México se alimentaba del discurso de la crisis para avanzar.

La inseguridad provocada por el crimen organizado y la falta de crecimiento económico del país con su consecuente extensión de desigualdad generaron una profunda crisis identitaria en México; así, lo demostraron las pasadas fiestas del Bicentenario, cuando incluso un segmento de la clase intelectual y cultural del país decía que nada podían celebrar. No pocos se erigieron en severos críticos de la Constitución del 1917, a la cual deseaban atribuir todos sus males.

Ante semejante contexto, el alegato de una Nueva Constitución agrega un elemento más de desorientación a la crisis identitaria del país; quienes están a favor de esta posibilidad parecen decir que cambiando la constitución resolveríamos todos nuestros problemas. Así, lo que precisamente criticaban en los constitucionalistas de 1857 y 1917 es, ahora, su principal argumento. La constitución, habría de recordar, nunca podrá resolver todos los problemas de ningún Estado nacional, al lado de ella se deben construir pactos y consensos sociales e institucionales adicionales para normar la convivencia social; por ejemplo, el trato interpersonal que facilita el respeto de los derechos básicos es un conjunto de códigos establecidos entre las personas para la convivencia y es tan complejo (actitudes corporales, signos faciales, tono de voz, etcétera) que es imposible registrarlos constitucionalmente.

Además, al proponer una nueva constitución parecen sugerir que las identidades constitucionales se construyeran en unas cuantas semanas, meses o algunos años. Total, dicen, para qué conservar un texto constitucional modificado cientos de veces, o si los gobiernos de cualquier partido pueden alterar a placer la constitución. Cuando examinan el tema de la estabilidad constitucional citan con frecuencia a la constitución de Estados Unidos como ejemplo paradigmático de un texto constitucional estable, con escasas modificaciones; sin embargo, no reconocen que esta estabilidad se debe a la existencia de un poder judicial que actualiza a la constitución mediante resoluciones judiciales desde principios del siglo XIX, decisiones, no pocas veces contradictorias entre sí.

También se hace apología de las constituciones de Alemania (1949) e Italia (1947) fundadoras de importantes tribunales constitucionales y de la democracia en esos países; sin embargo, no mencionan que ambas son producto de la derrota militar y de necesidad de estas naciones de olvidar históricamente el nazismo y el fascismo. Igualmente, se cita como modelo a seguir la nueva constitución española (1978), pero casi nadie repara en que tiene su origen en el fin de la dictadura franquista de cuatro décadas. Habría de recordar a los nuevos apologistas de estos textos constitucionales que México proviene de un sistema de partido hegemónico no de dictaduras europeas; aunque existen semejanzas como regímenes autoritarios, las diferencias también son significativas.

Asimismo, Colombia y su nueva constitución (1991) también es mencionada como prototipo a imitar, omitiendo que la misma es el resultado de una inestabilidad social, agravada por la guerrilla y el narcotráfico, mucho más profundas que en México; desde luego, también se omiten las diferencias de escala demográfica y económica entre los dos países, sensiblemente diferentes. Aunque no podemos desconocer los indiscutibles avances de Colombia (como su justicia constitucional) y nuestros estrechos lazos culturales, este país es aún el principal productor de cocaína y

⁸ Cassis, Youssef, *Crises & opportunities. The shaping of modern finance*, Reino Unido, Oxford University Press, 2011; Krugman, Paul, *The return of depression economics and the crisis of 2008*, Reino Unido, 2008; Harvey, David, *A brief history of Neoliberalism*, Reino Unido, 2011.

el más peligroso de la región conforme a indicadores internacionales, conservando una tasa de homicidios mucho mayor que la mexicana y una elevada militarización.⁹ Importar el modelo de seguridad impuesto por el gobierno colombiano a su población a instancias de los Estados Unidos no sólo es un camino seguro al fracaso, sino además sujetaría más a México a la estrategia del gobierno estadounidense para extender la lucha contra el narcoterrorismo en Latinoamérica; esto sólo provocaría una normalización de la inseguridad como política de Estado y un creciente debilitamiento de nuestras instituciones. Hoy el alegato de una nueva constitución para México se encuentra muy cerca de la aceptación del estado fallido o narcoterrorista que algunas áreas de seguridad en Washington comenzaron a diseñar para nuestro país a partir de la derrota de Calderón en su "guerra" contra el crimen organizado. Observando y aprendiendo del exterior, deberíamos encontrar nuestras propias soluciones.

Desde luego, el cambio de paradigma constitucional después del final de la Segunda Guerra Mundial implicó, entre otros aspectos, una progresiva extensión los derechos humanos en el mundo, de la democracia como forma de gobierno y un mayor peso de los poderes judiciales; a esta tendencia debe unirse México con sus propias particularidades. Reformar sí a la constitución pero reconociendo a la justicia como una legítima aspiración social que también encuentra expresión en los derechos sociales y culturales. Al reformarla debemos celebrar un pacto para su vigencia y cumplimiento; no estaremos cansados de decir que las leyes y las reformas constitucionales nunca serán suficientes si no van acompañadas de la voluntad de sus ciudadanos y autoridades por cumplirla, incluidas las grandes corporaciones privadas nacionales o extranjeras. Para ello deberemos apuntalar una cultura más sólida de la constitucionalidad y este es un proyecto de largo plazo; deberíamos ser pacientes, la construcción de semejante cultura y de sus instituciones requieren de tiempo. Si la impaciencia gana, entonces abogaremos por una nueva constitución con su consecuencia de mayor inestabilidad y confusión identitaria. No es suficiente una defensa judicial de la constitución a través de mecanismos jurídicos concretos y abstractos para su protección como son, respectivamente, el amparo y las acciones de inconstitucionalidad; igualmente, es indispensable construir una defensa cultural de nuestro mejor legado constitucional: ese que no autoritario sino democrático, plural e igualitario.

Si en el presente ensayo formulé una defensa histórica y cultural de la constitución es porque quienes abogan por un nuevo texto constitucional parecen desconocer ese legado; a ellos les pregunto ¿cuáles serían las nuevas coordenadas histórico-culturales de su nueva constitución? ¿Qué relación guardaría esta nueva constitución con el pacto neoliberal, con los intereses monopólicos y el crimen organizado transnacional? Los invito al diálogo; algunos posiblemente se limiten a promover las "reformas estructurales pendientes" pero ¿cuál es el contenido de estas reformas? Aunque nadie dice concretamente como serían, todo indica que se trata de las reformas pendientes del consenso neoliberal-asistencialista mexicano, aquellas que no pudieron implementar los presidentes en turno desde 1997, año en el cual comenzó a gobernar mayoritariamente la oposición en la cámara de diputados. El riesgo de estas reformas sería que algunas de ellas serían tan radicales como para borrar los últimos vestigios del constitucionalismo social mexicano y acentuar aún más la presencia de los monopolios sobre la vida pública; desde luego, este no debe ser el camino de la futura reforma constitucional.

⁹ Vease el índice global de paz en : <http://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2012/06/2012-GPI-Map-with-Rankings-and-Scores.pdf>, consulta realizada el 27 de junio de 2012.

Actualmente, parece que defender a la constitución del 1917 pasó de moda, particularmente en lo relativo a sus derechos sociales. Sin embargo, mucho bien haríamos protegiéndola para impedir una mayor inestabilidad, reformándola sólo en aquellas partes que promuevan un nuevo pacto para democracia, la justicia, pluralidad y la igualdad social. Reformemos sí a la constitución de 1917, pero también abogemos por su vigencia y cumplimiento, esto último requiere de un pacto de todos; antes que una nueva constitución deberíamos pensar en un pacto fundacional para su cumplimiento. Que esto suceda antes del 2017, cuando esta constitución cumpla 100 años sería un mínimo acto de justicia con nuestro constitucionalismo y con esa zona de difícil definición que son las identidades nacionales y las culturas constitucionales.